

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (022) de 200 03 AGO 2010

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 y

CONSIDERANDO:

1. *Que el Artículo 100 del Decreto No. 076 de 2005, prevé la presentación de créditos adicionales cuando durante la ejecución del presupuesto general sea indispensable complementar apropiaciones insuficientes, ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios, autorizados por la ley, no previstos en el proyecto original.*
2. *Que la Profesional Universitaria en calidad de Jefe de Presupuesto de BOMBEROS DE BUCARAMANGA certifica que: "a 31 de Diciembre de 2.009 se registró un Superávit Presupuestal por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (2.374'220.727) M CTE.*
3. *Que se requiere adicionar el valor antes mencionado al Presupuesto General de Rentas y Gastos de BOMBEROS DE BUCARAMANGA vigencia 2010, así: 221 INVERSION 22122 ADQUISICION DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS 221221 RECURSOS PROPIOS.*
4. *Que la adición presupuestal fue aprobada por la Junta Directiva de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, mediante Acta No. 003 el 04 de Mayo de 2010.*
5. *Que para la correcta ejecución presupuestal es necesario Adicionar al presupuesto de la presente vigencia.*

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *Créanse dentro del Presupuesto General de Ingresos de BOMBEROS DE BUCARAMANGA de la vigencia 2010, el siguiente Numeral:*

1216 Excedentes Financieros

DEFINICIONES:

INGRESOS

1216 EXCEDENTES FINANCIEROS: *Recursos disponibles en caja no comprometidos provenientes del cierre de la vigencia Fiscal inmediatamente anterior.*

ARTICULO SEGUNDO: *Adiciónese el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversiones de BOMBEROS BUCARAMANGA de la presente vigencia en la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE PESOS (2.374'220.727) MCTE así:*



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (022) de 200 03 AGO. 2010

1 INGRESOS

12 RECURSOS DE CAPITAL

121 RECURSOS DEL BALANCE

1216 Excedentes Financieros

\$2.374'220.727

SUBTOTAL

\$2.374'220.727

TOTAL RECURSOS DE CAPITAL

\$2.374'220.727

TOTAL INGRESOS

\$2.374'220.727

22 GASTOS DE INVERSION

221 INVERSION

22122 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA EL CONTROL DE INCENDIOS

221221 Recursos Propios

\$ 2.374'220.727

SUBTOTAL

\$ 2.374'220.727

TOTAL GASTOS DE INVERSION

\$2.374'220.727

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Diecinueve (19) días del mes de Julio del año Dos Mil Diez (2010).

El Presidente,


DIONICIO CARRERO CORREA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


DAVID CAMARGO DUARTE
Honorable Concejal de Bucaramanga

suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.




CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (022) de 20003 AGO. 2010

CERTIFICAN:

De el presente Acuerdo No. **022** Del 2010, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El presidente,


DIONICIO CARRERO CORREA


La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

ACUERDO No. ⁰²² 03 AGO. 2010 DE 2010

PROYECTO DE ACUERDO No. 064 de 2010 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION BOMBEROS DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010"

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2010.



NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

A los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2010.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. ⁰²² de 2.010, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2010.



FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga